

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 9. CERTIFICADO MG 11 -08-2020 PROPUESTA ADJUDICACIÓN 56-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZRXF-J98CP-E30X6 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2020 a las 9:24:28 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/08/2020 14:43 | ESTADO FIRMADO 17/08/2020 14:43 |



Ref.: RLL

BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

CERTIFICADO: Que con fecha once de agosto dos mil veinte, la Mesa de Contratación, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"PUNTO NOVENO- Propuesta adjudicación - 56/2020 - Obras de rehabilitación de cubiertas del Palacio de Deportes "Carolina Marín" de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de no presentación de documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria, Cubiertas Tecaisa, S.L., que se le efectuó de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 LCSP, dentro del plazo concedido al efecto, entendiéndose por tanto que el licitador ha retirado su oferta, y debiéndose proceder, en tal caso, a exigirle el importe de 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 LCSP.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer al órgano de contratación:

1º.-La adjudicación a la siguiente oferta mejor valorada, correspondiente a la empresa Niko Gestión, S.L. con CIF B90109091 y dirección electrónica a efectos de notificaciones nikokgestion@gmail.com, al ser la segunda oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos (160.656,20€) y treinta y tres mil setecientos treinta y siete euros con ochenta céntimos (33.737,80€) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 24 meses y unas mejoras al contrato por importe de ocho mil trescientos setenta y cinco euros con ocho céntimos (8.375,08€), más IVA de mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (1.758,77€). Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondo.

2ª.- La imposición de la correspondiente penalidad a la empresa Cubiertas Tecaisa, S.L., por importe de 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 LCS, al no presentar de documentación requerida, dentro del plazo concedido al efecto, que se le efectuó de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 LCSP, entendiéndose por tanto que el licitador ha retirado su oferta."

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA
Begoña González Pérez de León
(Documento firmado electrónicamente)